

FORMATO
**VERIFICACIÓN PARTICIPACIÓN ACCIONARIA - PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y
FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO – PERSONAS EXPUESTAS POLITICAMENTE (PEP)**

Bogotá D.C, 16 de abril de 2026:

Señores
FONDO NACIONAL DEL AHORRO S.A
Carrera 65 No 11 -83
Ciudad.

Referencia: CONTRATO FNA-166-2024

Respetados señores:

En mi calidad de representante legal de INGEBYP SAS, certifico bajo la gravedad de juramento la composición accionaria de la organización, de acuerdo con el Decreto 830 de 2021 como se describe a continuación:

NO .	NOMBRE COMPLETO	TIPO DOCUM ENTO	NO. DOCUMENT O	% PARTICIPACI ÓN ACCIONARIA	¿SE ENCUENTRA O NO DENTRO DE ALGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL DECRETO 830 DE 2021?
1	JEFFERSON ODILIO BOHORQUEZ LESMES	C.C.	79.894.001	50%	NO
2	FABIAN OSWALDO BOHORQUEZ LESMES	C.C.	79.9952.110	50%	NO
...					
	(incluir tantas celdas como considere necesario)				

****** Si usted se encuentra dentro de alguna de las condiciones señaladas en el numeral 4.2.2.2.1.5.2¹ del Capítulo IV, Título IV, Parte I de la Circular Básica Jurídica emitida por la Superintendencia Financiera, deberá indicar bajo la gravedad de juramento y de manera clara el tipo de condición que ostenta y junto con ello deberá relacionar los datos de la Persona Expuesta Políticamente, esto es el Nombre, Tipo y Numero de Documento de identificación.

NOTA 1: Adicionalmente, se deberán allegar con la propuesta, los certificados mediante los cuales se realiza la consulta de los antecedentes Fiscales, Disciplinarios, Judiciales y Medidas correctivas de los socios y/o accionistas de la persona jurídica, así:

¹ 4.2.2.2.1.5.2. El SARLAFT debe contener mecanismos efectivos, eficientes y oportunos que permitan identificar que un cliente y/o potencial cliente: (i) detenta la calidad de PEP; (ii) tiene una sociedad conyugal de hecho o de derecho con un PEP; (iii) sea familiar hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil de un PEP; y (iv) tenga la calidad de asociado cercano, en los términos del artículo 2.1.4.2.10 del Decreto 1081 de 2015, y demás normas que lo modifiquen, complementen, sustituyan o adicionen. Adicionalmente, dichos mecanismos deben permitir identificar al beneficiario final de un cliente y/o potencial cliente que detente la calidad de PEP. Para efectos de identificar a dicho beneficiario final, las entidades pueden emplear los procedimientos establecidos en el numeral 4.2.2.2.1.1.1.2. del presente Capítulo

1. Antecedentes Fiscales De La Contraloría General De La República.
2. Sistema De Información de Registro De Sanciones y Causas De Inhabilidad (Siri) de la Procuraduría General De La Nación.
3. Antecedentes Judiciales del Ministerio de Defensa Nacional - Policía Nacional.
4. Medidas Correctivas Policía Nacional.

NOTA 2: En caso de que los socios y/o accionistas sean personas jurídicas se deberá desagregar en dicho Formato, la composición accionaria de este, hasta la última Persona Natural propietaria, individual o conjuntamente, directa indirectamente de una participación superior al 5% del capital social, aporte o participación de la persona jurídica como beneficiario Final conforme lo dispone En el numeral 4.2.2.2.1.1.1.2.de la Circular Básica Jurídica Parte I Título IV Capítulo IV emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia.

NOTA 3: El proponente deberá allegar las fotocopias de las cédulas de ciudadanía de los socios y/o accionistas que aparezcan desagregados en el formato, teniendo en cuenta las aclaraciones de las notas 1 y 2.

Dada en Bogotá, a los (16) días del mes de abril de 2026

Atentamente,



Firma

Nombre o Razón Social del PROPONENTE INGEBYP SAS

NIT 830.121.507-2

Nombre del Representante Legal JEFFERSON ODILIO BOHORQUEZ LESMES

Cédula de Ciudadanía No 79.894.001 de Bogotá

Domicilio: Bogotá

Dirección: Cra 68 d No 25 b-86 ofi 327-3

Ciudad Bogotá

Teléfono 6017561194

Correo electrónico inmgebypltda@gmail.com